



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 06 FEB 2026

EX.Nº 173 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La demanda laboral de don MARCOS DELFÍN NEGRÓN ABARCA, contra EASY PARKING SPA y solidariamente en contra de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ingresada al Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, con fecha 16 de octubre de 2024, causa RIT M-4877-2024, caratulada "NEGRÓN CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

2.- El Informe Nº36 de 15 de enero de 2026 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones Nº024/2026 de 27 de enero de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo Nº433 adoptado en Sesión Ordinaria Nº49 de 2 de febrero de 2026 del Concejo Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébase una transacción judicial con don MARCOS DELFÍN NEGRÓN ABARCA, RUT [REDACTED] en causa RIT [REDACTED] caratulada [REDACTED], tramitada en el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a don MARCOS DELFÍN NEGRÓN ABARCA, la suma única y total de \$400.000.- a más tardar el día 20 de febrero de 2026, mediante transferencia electrónica a la Cuenta de don MARCOS DELFÍN NEGRÓN ABARCA, RUT N [REDACTED] Cuenta Rut [REDACTED] N [REDACTED], correo electrónico [REDACTED] con el solo objeto de poner término al juicio señalado en el N°1, precedente.-

3.- Don MARCOS DELFÍN NEGRÓN ABARCA, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle derivados de la causa laboral a que se refiere el punto N°1 del presente Decreto.-

4.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

5.- El gasto se imputará a la:

N° Pre- Obligación: 05-153
Cuenta: 26.02.002
Subprograma:01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PCG/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 462

NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)